

RESOLUCION No ()

381

18 ABR. 2018

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social a funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E,

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 54 y 67 establece como obligación del Estado y de los empleadores ofrecer a sus trabajadores formación y habilitación profesional y técnica.

Que el 5 de agosto de 1998 fue expedido el Decreto Ley 1567, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece el sistema de estímulos para empleados públicos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar social e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el artículo 18 ibidem dispone que a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos de los empleados.

Que el artículo 69 del Decreto No 1227 de 2005 señala que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz de sus empleados y que estos se implementaran a través de programas de bienestar social.

Que la Resolución No 210 del 04 de abril de 2006, expedida por la Gobernación de Bolívar, en su artículo décimo primero establece: *"Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos."*

Que un número importante de funcionarios de la Secretaria de Salud requiere capacitación para el buen desarrollo de sus funciones.

Que en reunión del Subcomité de Bienestar Social y Capacitación de la Secretaria de Salud, realizada el día 19 de Enero de 2018, se revisa la solicitud de fecha octubre 2 del presente año, enviada por el Dr. CARLOS PEREZ, Líder de Talento Humano de la Secretaria de Salud de Bolívar, donde solicita se capaciten a los profesionales encargados de realizar las visitas de cumplimiento de las condiciones de habilitación en instituciones prestadoras de servicios de salud en el marco del desarrollo del

[Firma]

RESOLUCION No ()

381

18 ABR. 2018

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social a funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E,

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en todos y cada uno de sus componentes, con la finalidad de optimizar el buen funcionamiento de la Dirección de Vigilancia en Salud de la Secretaría de Salud de Bolívar y así dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de la Protección Social de acuerdo a la normatividad vigente como son: Decreto 2003 de 2006 y Decreto 1011 de 2006, Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1991, Ley 100/93 y Ley 715 de 2001.

El cual es aprobado por unanimidad por parte de los miembros del Subcomité de Bienestar Social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud.

Que el valor total de los recursos a pagar por concepto de capacitación asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$26.798.539.00)**

Que existen los recursos para cancelar las capacitaciones para los empleados Públicos, de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 359 de fecha 5 de febrero de 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a la **UNIVERSIDAD CES**, identificada con el NIT No.890.984.002-6, representada legalmente por **JORGE JULIAN GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.70.548.608, la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$26.798.539.00)**, por concepto de **DIPLOMADO EN VERIFICADORES DE CUMPLIMIENTO DE HABILITACION EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD**, a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental relacionados a continuación, quienes se capacitan en Diplomado en verificadores de cumplimiento de las condiciones de habilitación en instituciones prestadoras de servicios de salud, previa aprobación por parte de los miembros del Subcomité de Bienestar Social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud, y que para todos los efectos legales constituye parte integral del presente acto administrativo:



RESOLUCION No ()

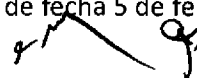
Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social a funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E,

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	C.C. No	CARGO	NIVEL	SEMESTRE No	SMMLV	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIDA MONTES MEONA	22.527.263	Directora Vigilancia y Control	Universitario	Diplomado en Verificadores de cumplimiento de habilitación en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	100%	2.679.853,90	2.679.853,90
ELIZABETH MARTEL BOLIVAR	45.432.001	Auxiliar Administrativo	Universitario	Diplomado en Verificadores de cumplimiento de habilitación en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	100%	2.679.853,90	2.679.853,90
MARIA CAROLINA BURGOS PINEDO	22.800.889	Profesional Universitario	Universitario	Diplomado en Verificadores de cumplimiento de habilitación en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	100%	2.679.853,90	2.679.853,90
MARTHA HERNANDEZ GUTIERREZ	45.455.382	Profesional Especializado	Universitario	Diplomado en Verificadores de cumplimiento de habilitación en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	100%	2.679.853,90	2.679.853,90
MELINA ALIÉS FUENTES	45.527.492	Profesional Universitario	Universitario	Diplomado en Verificadores de cumplimiento de habilitación en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	100%	2.679.853,90	2.679.853,90
RODOLFO QUINTANA MANZUR	73.099.882	Profesional Universitario	Universitario	Diplomado en Verificadores de cumplimiento de habilitación en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	100%	2.679.853,90	2.679.853,90
EDUARDO QUESADA GUERRA	19.872.593	Profesional Universitario	Universitario	Diplomado en Verificadores de cumplimiento de habilitación en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	100%	2.679.853,90	2.679.853,90
GIOVANA LOPEZ RODRIGUEZ	32.940.968	Profesional Universitario	Universitario	Diplomado en Verificadores de cumplimiento de habilitación en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	100%	2.679.853,90	2.679.853,90
HECTOR TENA CARRILLO	73.560.144	Profesional Universitario	Universitario	Diplomado en Verificadores de cumplimiento de habilitación en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	100%	2.679.853,90	2.679.853,90
WILLIS PEREZ CASTILLA	73.557.998	Profesional Universitario	Universitario	Diplomado en Verificadores de cumplimiento de habilitación en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	100%	2.679.853,90	2.679.853,90
TOTAL						\$ 26.798.639,08	\$ 26.798.639,00

ARTICULO SEGUNDO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan de la presente Resolución con cargo a Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°.359 de fecha 5 de febrero de 2018.



RESOLUCION No ()

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social a funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E,

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

18 ABR. 2018

DUMEK TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLIVAR

Proyectó y elaboró: Carlos Pérez Venecia-P.U. Secretaria de Salud
Revisó: Rafael Vergara Campo- Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Salud
Aprobó: Luis Padilla Sierra, Secretario de Salud Departamental
Revisó: Fernando Matute Turizo, Director Financiero, Secretaría de Salud
VoBo. Adriana Trucco de la Hoz, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Coordinador Grupo Actos Administrativos.